

ANEXO DE PRESTACIONES

ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE ESTE FEE NO ES UNA OBRA SOCIAL Y SU PRINCIPAL OBJETIVO ES LA DE AYUDA EXTRAORDINARIA RESPECTO DE AQUELLAS PRESTACIONES URGENTES QUE NO CUBRE PARCIAL O TOTALMENTE LA OBRA SOCIAL.

Consultas médicas 50%	Tope \$200.000
Sesiones de psicología y/o psiquiatría \$5.000 por sesión	Tope \$240.000
Psicopedagogía \$4.000 por sesión	Tope \$150.000
Fonoaudiología \$4.000 por sesión	Tope \$150.000
Kinesiología \$4.000 por sesión	Tope \$160.000
Terapia ocupacional \$3.500 por sesión	Tope \$80.000
Acompañante terapéutico 50%	Tope \$160.000
Ortopedia 50%	Tope \$150.000
Nutricionista 50%	Tope \$150.000
Odontología – 60% prótesis y/u ortodoncia – 40% implantes	Tope \$325.000
Odontología (excepto prótesis/ortodoncia/implantes) 50%	Tope \$130.000
Óptica 50%	Tope \$260.000
Vacunas fuera calendario obligatorio 50%	Tope \$150.000
Anestesista 50%	Tope \$350.000
Otras terapias \$5.000 por sesión – no cubiertas por ley	Tope \$130.000
(Complementarias a enfermedades de salud mental y discapacidad: ej natatorios, equino terapia, musicoterapia)	
Equipo interdisciplinario \$5.000 por sesión	Tope \$130.000
(Para tratamientos y acompañamiento de adicciones)	
Diferencia análisis clínicos 50%	Tope \$100.000

LOS TOPES SON POR AÑO CALENDARIO Y POR GRUPO FAMILIAR

NO SE REINTEGRAN

- Ⓣ Medicamentos
- Ⓣ Cirugías plásticas
- Ⓣ Implantes capilares
- Ⓣ Vacunas dentro del calendario obligatorio
- Ⓣ Prácticas que deben ser cubiertas por ley (ej. Cáncer – discapacidad – DBT)
- Ⓣ Tratamiento de fertilización asistida
- Ⓣ Copagos
- Ⓣ Coseguros

LOS CONCEPTOS NO DETALLADOS EN EL PRESENTE ANEXO SERÁN EVALUADOS POR LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FEE PARA SU RESOLUCIÓN